

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 268

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 2 Y 1 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO 016/26 (BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.742 " RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES ") , ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

29 ABR 2026

MESA DE ENTRADA

9:08 hs. 13:30

FIRMA: Lorena Pacheco
A/C Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 016/26

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 2 y 1
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Dictamen de Comisión N° 1 sobre el asunto 016/26 BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA Proyecto de Ley adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional N° 27.742 "Régimen de Incentivo para grandes inversiones". (Com. 2 y 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 28 de abril de 2026.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 28 de abril de 2026.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.742 denominado "RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES", que contiene los Capítulos I al XII y los artículos 164 al 228, en el marco de lo dispuesto por el artículo 224 de la citada norma y su reglamentación, manteniéndose vigente la facultad de adhesión en virtud de la prórroga establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 105/2026.

Artículo 2º.- La adhesión dispuesta en la presente ley comprende la normativa reglamentaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional y la Autoridad de Aplicación en todo aquello que resulte necesario para la implementación y operatividad del régimen, así como sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- Quedan excluidas del presente régimen las inversiones que impliquen explotación de minerales metalíferos con la modalidad a cielo abierto de gran escala según lo normado en la ley provincial 853.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

Listado de firmantes

LAPADULA, Juan Matías

PINO, Juan Carlos

GRACIANÍA FLORES, Natalia

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

LÖFFLER, Damián

MARTINEZ, Myriam Noemí

SCIURANO, Federico

COLAZO, María Laura

DOS SANTOS, Gisela Romina

LECHMAN, Jorge



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto 016/26 **BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA Proyecto de Ley adhiriendo** la Provincia a la Ley Nacional N° 27.742 "Régimen de Incentivo para grandes inversiones". (Com. 2 y 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente.

SALA DE COMISIÓN, 28 de abril de 2026.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 28 de abril de 2026.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.286 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.742 denominado "RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES", que contiene los Capítulos I al XII y los artículos 164 al 228, en el marco de lo dispuesto por el artículo 224 de la citada norma y su reglamentación, manteniéndose vigente la facultad de adhesión en virtud de la prórroga establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°105/2026.

Artículo 2º.- La adhesión dispuesta en la presente ley comprende la normativa reglamentaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional y la Autoridad de Aplicación en todo aquello que resulte necesario para la implementación y operatividad del régimen, así como sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- Quedan excluidas del presente régimen las inversiones que impliquen explotación de minerales metalíferos con la modalidad a cielo abierto de gran escala según lo normado en la ley provincial 853.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 016/26

Listado de firmantes

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

GRACIANÍA FLORES, Natalia

GREVE, Federico Jorge

MARTINEZ, Myriam Noemí

LAPADULA, Juan Matías

PINO, Juan Carlos

VILLEGAS, Pablo Gustavo

COLAZO, María Laura

DOS SANTOS, Gisela Romina

LECHMAN, Jorge